



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 6/18

Ref.: Expediente D.G.N. N° 855/2018, Contratación Directa N° 17/2018.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 17/2018, tendiente a la ejecución de las obras de relevamiento y reciclado, necesarias para el reacondicionamiento del anexo de servicio ubicado en el edificio sito en la calle 42 N° 773 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

De acuerdo al Acta de Apertura N° 24/2018 obrante a fs. 168, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: BRANDO RUBEN ALBERTO; OFERTA N° 2: CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.; OFERTA N° 3: SEO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, intervino a fs. 103/112 a fin de dar cuenta de que los fondos imputados para la presente contratación efectivamente se encuentran reflejados en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018 acorde a los dispuesto en la Res.359/2018 Art. V. Cabe destacar que el monto estimado a tales efectos asciende a la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro mil quinientos catorce con 88/100.- (\$ 564.514,88).

La Administración General informa a fs.385 que la oferta N°1 debe considerarse económicamente inconveniente por superar ampliamente el valor estimado. Asimismo aclara que si bien en la oferta n°2 supera en un 14% el valor estimado se encontraría dentro del margen aceptable y razonable acorde a la licitación.

Del análisis efectuado por la Asesoría Jurídica en el dictamen adjunto a fs. 466/468 surge que debe ser desestimada la oferta N° 3 por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, inciso f), apartado 2), y 74, último párrafo, del RCMPD, en el artículo 19, inciso f) apartado 2), del PCGMPD, y en la Resolución General N° 4164-E/2017 con motivo de registrar deuda tributaria.

Por otra parte con respecto a la oferta N° 2 el área técnica informo a fs. 393 que "cumple con el PET como así también con el PBCP", mientras que la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 520/2018 (fs 466/468) informa que dicha oferta presento la totalidad de la documentación requerida, concluyendo dicho órgano de asesoramiento jurídico, que no cabe formular objeciones de índole jurídica.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Oferta Preadjudicada	Precio Total
Oferta N°2: Constructora Premart S.R.L.	\$ 777.200,00-.

Observaciones: La Oficina de Administración General y Financiera deberá agregar la habilitación fiscal reglamentada por Resolución General RG 4164-E/2017 en forma previa a la emisión del proyecto de acto administrativo de aprobación del procedimiento articulado y de adjudicación del requerimiento, conforme a lo mencionado por la Asesoría Jurídica (dictamen 520/2018).

Cdr. Rodrigo Paschetta
Vocal

Cdr. Christian Chinen
Presidente

Cdra. Romina de Brito
Vocal

RECEBIDO EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (O.G.N.)
El día 27 / 08 / 18
A las 15:20 horas; Consta.-